



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Carta N° 001-2024-IVPSM/CS

A: ING. JOSE CARLOS QUIROZ CALDERON
Presidente del Comité Directivo del IVP San Miguel.

De: ING. JORGE LUIS SAAVEDRA PEREZ
Presidente del Comité De Selección

Asunto: Declaratoria de Desierto de la AS-SM-003-2024-IVPSM/CS-1

Referencia: ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Fecha: San Miguel 27 de mayo del 2024

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Se realizó el procedimiento de selección de la **AS-SM-003-2024-IVPSM/CS-1**, con un valor estimado de S/ 111,132.00, según términos de referencia, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: AGUA AZUL - LA GRANADILLA - EMP. CA-1216 (DV. ALTO PALMITO), L= 18,000 KM**, pero al revisar la documentación que se presenta mediante la plataforma del SEACE, se encontró un postor que presentó su oferta electrónica, y este postor **NO** cumplió con los requisitos de admisión tal y como se especula en las Bases Integradas, y quedó **NO ADMITIDO** por el Comité de Selección y por ende se **DECLARA DESIERTO** dicho procedimiento de Selección, dando cumplimiento a la Ley de contrataciones del Estado N° 30225, tal como lo indica el Artículo 65, del RLCE *“Declaratoria de Desierto; 65.1. El Procedimiento de Selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no cuente con dos (2) ofertas válidas.*

Por lo que se comunica que el procedimiento de selección **AS-SM-003-2024-IVPSM/CS-1**, se declaró Desierto.

Es todo en cuanto tengo que informar salvo mejor parecer

Atentamente;



ING. JORGE LUIS SAAVEDRA PEREZ
DNI N° 42136341
PRESIDENTE TITULAR

